Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 66/2014.

Asunción, 10 de octubre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Vialidad, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 66/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 9. ID N° 279635,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 30 de julio de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL LOTE 1 (IVA incluido)	PRECIO TOTAL LOTE 2 (IVA incluido)
1	T & C S.A.	Gs. 37.187.499.838	Gs. 82.827.947.827
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	NO COTIZA	Gs. 73.157.452.752
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 46.340.828.155	Gs. 87.279.592.349
4	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	Gs. 41.694.492.240	NO COTIZA
5	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 36.100.272.179	NO COTIZA
6	CONSORCIO CONCRET MIX Y ASOCIADO (CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.)	Gs. 33.489.364.939	Gs. 74.787.070.684
7	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 29.948.346.975	Gs. 76.045.342.568

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes. En ese sentido, por la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la evaluación jurídica de los documentos "originales" presentados por las empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 864 de fecha 19 de agosto de 2014, dice (sic):

*"Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 292/2014**, de fecha 30 de julio de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas y/o consorcio de empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) ***T & C S.A. (RUC N° 80018457-2)***
2) ***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (RUC N° 80005623-0)***
3) ***TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA. (RUC N° 80005531-4)***
4) ***COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (RUC N° 80001918-0)***
5) ***TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. (RUC N° 80019114-5)***
6) ***CONSORCIO CONCRET MIX Y ASOCIADO (CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A)***
7) ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. (RUC N° 80023989-0)***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de julio de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos indicados como activos en la constancia SIPE y los que hayan sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los representantes de los Oferentes a verificar las ofertas; que luego de revisadas, manifiestan cuanto sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Vereles Varo
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

a) La representante del Consorcio Concret Mix y Asociados, Sra. Carina Santacruz, manifiesta que la oferta presentada por la Empresa Constructora Heisecke S.A. en cuanto al Lote N° 1 no coincide la descripción (nombre de la planilla) de acuerdo a la adenda N° 2; y además el Formulario 1 no se consigno el nombre del llamado conforme al modelo.

Manifiesta asimismo: *"Que, con respecto a la constancia que fuera asentada en el acta de Apertura de Sobres, que dice: "La representante del Consorcio Concret Mix y Asociados, Sra. Carina Santacruz, manifiesta que la oferta presentada por la Empresa Constructora Heisecke S.A. en cuanto al Lote N° 1 no coincide la descripción (nombre de la planilla) de acuerdo a la adenda N° 2; el Formulario 1 no se consigno el nombre del llamado conforme al modelo ", esta Dirección informa:*

*Que, por **Memorándum DAJ N° 1237/2014**, de fecha 13 de agosto de 2014, en virtud a lo establecido en el **Art. 57°** del Decreto que reglamenta la Ley N° 2051/2003 " de Contrataciones Públicas", se dirigió a la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de solicitar sirva cursar Nota a la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., por medio de la cual se solicita la siguiente aclaración: "si la oferta presentada para el Lote N° 1, corresponde al Tramo Km 21. – km 326 Acceso a Puerto Falcón y para el Lote N° 2 al Tramo Km. 326 – Km. 525 Mariscal Estigarribia y Acceso a Loma Plata – Neuland – Filadelfia, de conformidad a lo establecido en la Adenda N° 2, del Pliego de Bases y Condiciones."*

*Que, por **Memorándum SCEO N° 330/2014**, de fecha 14 de agosto de 2014, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en respuesta a lo solicitado, remite la Nota de respuesta presentada por CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., en la que manifiesta: "la oferta que hemos presentado corresponden a los tramos; Lote N° 1 Tramo Km 21. – km 326 Acceso a Puerto Falcón; y al Lote N° 2 al Tramo Km. 326 – Km. 525 (Mariscal Estigarribia) y Acceso a Loma Plata – Neuland – Filadelfia, de conformidad a lo establecido en la Addenda N° 2, del Pliego de Bases y Condiciones" (sic).*

Por tanto, habiendo verificado el formulario de ofertas y realizada la aclaración por parte del oferente, esta Dirección encuentra que la oferta presentada SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC, teniendo en cuenta que la descripción de todos los ítems con sus respectivas cantidades, se adecuan a lo establecido en la adenda 2 del PBC y que el error en el que ha incurrido el oferente, NO CONSTITUYE UNA DESVIACION SIGNIFICATIVA, considerando que el Formulario de Ofertas presentado es SUFICIENTE a sus efectos.

Expresa además: *Que, con respecto a que "en el Formulario 1 no se consigno el nombre del llamado conforme al modelo"; encontramos que el mismo CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por contar –dentro del mismo documento- con la aclaración suficiente que permite a la convocante discernir el Llamado a Licitación al cual se enmarca la oferta allí consignada, quedando dispensado así, el error señalado en el Acta.*

*Tal aclaración consiste, en que en el propio formulario se menciona CORRECTAMENTE el número del Llamado correspondiente: **llamado MOPC N° 66/2014.***

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: "La sujeción de la oferta al pliego es sustancial, y el apartamento también debe serlo para que tenga entidad descalificatoria de la oferta. El principio es la validez de la oferta".

Sigue diciendo: *Que, por **Memorándum SCEO N° 302/2014**, de fecha 05 de agosto de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 38/2014**, de fecha 05 de agosto de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

*Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Sección VI – Formularios de la Oferta y Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta, *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa que TODAS las ofertas CUMPLEN con la documentación legal requerida, conforme se observa en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.***

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN: POR TANTO,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.*

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 113 de fecha 18 de agosto de 2014, expresa (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Financiera de las empresas y/o Consorcio de Empresas participantes en el marco del ***LLAMADO M.O.P.C. N° 66/2014, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,*** *DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 9 – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.*

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 30 de Julio de 2014, participan las siguientes empresas:

N°	OFERENTES Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE 1 (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL LOTE 2 (IVA Incluido)
1	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C)	Gs. 37.187.499.838	Gs. 82.827.947.827
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	No Cotiza	Gs. 73.157.452.752
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 46.340.828.155	Gs. 87.279.592.349
4	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.)	Gs. 41.694.492.240	No Cotiza
5	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES A.A.	Gs. 36.100.272.179	No Cotiza
6	CONSORCIO CONCRET MIX Y OCHO A	Gs. 33.489.364.939	Gs. 74.787.070.684
7	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 29.948.346.975	Gs. 76.045.342.568

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) Capacidad Financiera; Ítems*** *Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solidez y Recursos Financieros;* ***4) Experiencia General en Obras (Promedio del Volumen Anual de Negocios), Página*** *N° 8 y 9 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

CAPACIDAD FINANCIERA.

- ***Coeficiente de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno con diez). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2013).*

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Meresles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

- ***Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2013).*

  ***Oferente Individual**: Debe cumplir con el requisito*

  ***Oferentes en Asociación o Consorcio**:*

***Cada parte**: Debe cumplir con el requisito.*
SITUACIÓN FINANCIERA

*"Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos". El mínimo de activo líquidos y/o acceso de créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como **mínimo el 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente"***

*Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que **la empresa tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos** o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2013*
***Requisitos del Cumplimiento**.*

** **Oferente Individual:** Debe cumplir con el requisito*
Oferentes en Asociación o Consorcio:

** **Todas las partes Combinadas:** Debe cumplir con el requisito.*
** **Socio Líder:** Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del mínimo requerido.*
** **Cada Socio:** Debe cumplir con el 25% (veinticinco por ciento) del mínimo requerido.*

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
"Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior: 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente". El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.
***Requisitos del Cumplimiento**.*

** **Oferente Individual:** Debe cumplir con el requisito*
Oferentes en Asociación o Consorcio:

** **Todas las partes Combinadas:** Debe cumplir con el requisito.*
** **Socio Líder:** Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del mínimo requerido.*
** **Cada Socio:** Debe cumplir con el 25% (veinticinco por ciento) del mínimo requerido.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fiscal cerrado y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

LOTE Nº 1:

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (≥ 1,10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (≤ 0,80)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. (20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente).	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS. (50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente).
7.-	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs 29.948.346.975	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.-	CONSORCIO CONCRET MIX Y OCHO A CONCRET MIX S.A. OCHO A S.A.	Gs 33.489.364.939	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple	Cumple
5.-	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 36.100.272.179	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C)	Gs 37.187.499.838	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.-	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.)	Gs 41.694.492.240	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 46.340.828.155	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE Nº 2:

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (≥ 1,10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (≤ 0,80)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. (20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente).	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS. (50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente).
2.-	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs 73.157.452.752	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.-	CONSORCIO CONCRET MIX Y OCHO A CONCRET MIX S.A. OCHO A S.A.	Gs 74.787.070.684	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple	Cumple
7.-	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs 76.045.342.568	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C)	Gs 82.827.947.827	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs 87.279.592.349	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"***– *ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Se ha procedido a la evaluación económico - financiera de las 5 (cinco) mejores ofertas presentadas por los oferentes.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
- ***Coeficiente de Solvencia:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
- ***Recursos Financieros:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*
- ***Promedio del Volumen Anual de Construcción:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dionisio M. Cereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Vialidad, a través del memorándum N° 275, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 30 de julio de 2014, en el en el Salón de Capacitaciones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio ex LAP planta baja, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes, según consta en el Acta de Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL LOTE 1	PRECIO TOTAL LOTE 2
1	T&C S.A.	**Gs. 37.187.499.838**	**Gs. 82.827.947.827**
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**No cotiza**	**Gs. 73.157.452.752**
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**Gs. 46.340.828.155**	**Gs. 87.279.592.349**
4	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.	**Gs. 41.694.492.240**	**No cotiza**
5	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	**Gs. 36.100.272.179**	**No cotiza**
6	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A. - CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.	**Gs. 33.489.364.939**	**Gs. 74.787.070.684**
7	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	**Gs. 29.948.346.975**	**Gs. 76.045.342.568**

Los precios totales son con IVA incluido

Sigue diciendo:

III. EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo estipulado en la Cláusula 30 Examen Preliminar de Ofertas de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

*La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la clausula 29 Diferencias, Errores y Omisiones de las Instrucciones a los oferentes (IAO) y en la clausula 31 Evaluación y Comparación de precios de las Instrucciones a los oferentes (IAO). En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:*

LOTE 1

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	**CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**	**29.948.346.975**
2	**CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.**	**33.489.364.939**
3	**TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.**	**36.100.272.179**
4	**T&C S.A.**	**37.187.499.838**
5	**COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**	**41.694.492.240**
6	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**	**46.340.828.155**

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

LOTE 2

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	73.157.452.752
2	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	74.787.065.480
3	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	76.045.342.568
4	T&C S.A.	82.827.947.827
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	87.279.592.349

Expresa además:

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA. POSCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Poscalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se tomó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, así como a las siguientes dos ofertas a efectos de dar celeridad al proceso en caso de incumplimiento de la menor oferta, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero, cuyo resultado se detalla en el ***Anexo B****, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

LOTE 1

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	CUMPLE
2	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	CUMPLE
3	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE

LOTE 2

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	NO CUMPLE
2	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	CUMPLE
3	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	CUMPLE

Observación: *En el marco de lo establecido en la clausula 27 "Aclaración de Ofertas" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se constato la necesidad de información complementaria de algunas empresas, razón por la cual se procedió de la siguiente manera:*

a- *En fecha 10 de setiembre, se procedió a solicitar a la empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., a través de la nota SCEO N° 188/2014, información complementaria relativa a los aspectos: presentación en mayor detalle (modelo, capacidad, peso y año) y con documentación respaldatoria correspondiente (cedula verde, catalogo, etc.) de todos los siguientes equipos que fueron declarados en el Formulario N° 10 de su oferta: terminadora de asfalto con sensores de ultrasonido y compactadores lisos. La documentación requerida, con MEU N° 30296 de fecha 11 de setiembre de 2014, ha sido presentada en el plazo requerido*

b- *En fecha 10 de setiembre, se procedió a solicitar a la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., a través de la nota SCEO N° 189/2014, información complementaria relativa a los aspectos: presentación en mayor detalle (modelo, capacidad, peso y año) y con documentación respaldatoria correspondiente (cedula verde, catalogo, etc.) de todos los siguientes equipos que fueron declarados en el Formulario N° 10 de su oferta: terminadora de asfalto con sensores de ultrasonido y compactadores lisos. La documentación requerida ha sido presentada en el plazo requerido. La*

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Veroi
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

documentación requerida, con MEU N° 30347 de fecha 11 de setiembre de 2014, ha sido presentada en el plazo requerido.

c- En fecha 12 de setiembre, se procedió a solicitar al CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A., a través de la nota SCEO N° 190/2014, información complementaria relativa a los aspectos: presentación en mayor detalle (modelo, capacidad, peso y año) y con documentación respaldatoria correspondiente (cedula verde, catalogo, etc.) de todos los siguientes equipos que fueron declarados en el Formulario N° 10 de su oferta: vibro acabadoras y compactadores lisos. La documentación requerida, con MEU N° 30542 de fecha 15 de setiembre de 2014, ha sido presentada en el plazo requerido.

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finaliza diciendo:

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el ítem 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo.."

CONCLUSIONES:

Según el análisis de los requisitos legales, y de conformidad a lo establecido en el PBC, todas las ofertas CUMPLEN con la documentación legal requerida, cuya evaluación de encuentra detallada en el Anexo A del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos al cual nos remitimos.

Asimismo, según lo dispuesto en el informe económico-financiero citado precedentemente, todas las ofertas CUMPLEN con los criterios requeridos en el PBC en dicho aspecto.

En cuanto al informe técnico, de conformidad a lo establecido en el artículo 61° numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación,"* y asimismo lo dispuesto en las IAO 31 y 32 del PBC, se procedió a evaluar a las tres mejores ofertas presentadas en cada lote.

En ese orden, de conformidad al análisis realizado, se observa que el precio más bajo para el Lote 1, ofertado por **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.** que asciende al monto de Gs. 29.948.346.975 (Guaraníes veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco), **cumple** con todos los criterios técnicos requeridos en el PBC.

En cuanto al Lote 2, el precio más bajo ofertado por la empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., no cumple con la totalidad de los criterios técnicos exigidos en PBC, según lo expresado en el informe de la Dirección de Vialidad supra

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

mencionado, cuyo resumen se encuentra detallado en el Anexo B al cual nos remitimos.

A tenor de lo expuesto, siguiendo el orden de precios, la oferta más baja que **cumple** con todos los requisitos técnicos, corresponde a la empresa **CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.**, cuya oferta asciende al monto de Gs. 74.787.065.480 (Guaraníes setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete millones sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta).

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, se ajustan a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total ofertado para los Lotes 1 y 2 por CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A., se encuentran comprendidos dentro del presupuesto estimado para la contratación en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 66/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 9. ID N° 279635, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: KM 21 – KM 326 Y ACCESO A PUERTO FALCÓN

Empresa	Monto IVA incluido
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. RUC N° 80023989-0	**Gs. 29.948.346.975** (Guaraníes veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco)

LOTE 2: KM 326 – KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA) Y ACCESOS A LOMA PLATA, NEULAND Y FILADELFIA

Empresa	Monto IVA incluido
CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	**Gs. 74.787.065.480** (Guaraníes setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete millones sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta)

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....
Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Meneles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Llamado MOPC N° 66/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 9. ID N° 279635

LOTE 1: KM 21 – KM 326 Y ACCESO A PUERTO FALCÓN

		CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.						CONSORCIO CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	29.948.346.975	29.948.346.975	N/A	N/A	N/A	1	33.489.364.939	33.489.364.939
	TOTAL						29.948.346.975						33.489.364.939

		TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.						T&C S. A.					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	36.100.272.179	36.100.272.179	N/A	N/A	N/A	1	37.187.499.838	37.187.499.838
	TOTAL						36.100.272.179						37.187.499.838

		COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.						TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	41.694.492.240	41.694.492.240	N/A	N/A	N/A	1	46.340.828.155	46.340.828.155
	TOTAL						41.694.492.240						46.340.828.155

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A[illegible]erales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Llamado MOPC N° 66/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 9. ID N° 279635

LOTE 2: KM 326 – KM 525 (MARISCAL ESTIGARRIBIA) Y ACCESOS A LOMA PLATA, NEULAND Y FILADELFIA

		BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.						CONSORCIO CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	73.157.452.752	73.157.452.752	N/A	N/A	N/A	1	74.787.065.480	74.787.065.480
	TOTAL						73.157.452.752						74.787.065.480

		CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.						T&C S.A.					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	76.045.342.568	76.045.342.568	N/A	N/A	N/A	1	82.827.947.827	82.827.947.827
	TOTAL						76.045.342.568						82.827.947.827

		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	87.279.592.349	87.279.592.349
	TOTAL						87.279.592.349

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC